

ADMISIONES

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 06 DE JULIO 2012
VIGENCIA:

PÁGINA 1 DE 8

CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

1. OBJETIVO

- 1.1. Seleccionar adecuadamente a los estudiantes que cumplan con el perfil de ingreso que la Universidad Anáhuac Mayab ha establecido y asegurar su inscripción a las diversas licenciaturas.

2. ALCANCE

- 2.1. Atención preuniversitaria.
- 2.2. Orientación vocacional.
- 2.3. Finanzas y contaduría.
- 2.4. Representantes foráneos.
- 2.5. Comité de admisiones.

3. REQUISITOS PREVIOS

- 3.1. El aspirante debe descargar de la página de internet de la Universidad Anáhuac Mayab la solicitud de admisión llenarlo a computadora y el cuestionario de orientación vocacional (cuestionario de autodescripción).
- 3.2. El aspirante debe entregar en el departamento de atención preuniversitaria la solicitud de admisión con la documentación requerida, así como pagar el costo del examen de admisión.
- 3.3. Es responsabilidad del asesor preuniversitario la recepción de la solicitud de admisión del aspirante.
- 3.4. Es competencia del asesor preuniversitario generar el ID del aspirante e inscribirlo al examen de admisión, señalando fecha y hora del examen psicométrico (MMPI) y prueba de aptitud académica (PAA), además debe entregar al aspirante la guía de estudios para PAA (College board).
- 3.5. Es tarea del asesor preuniversitario agendar al aspirante la entrevista de orientación vocacional.
- 3.6. Es responsabilidad del asesor preuniversitario entregar al departamento de admisiones la solicitud de admisión y la documentación requerida.

4. DEFINICIONES

- 4.1. College Board: Es una institución sin fines de lucro cuya sede para Latinoamérica, se encuentra en Puerto Rico. Es la Organización encargada de la Prueba de Habilidades y Aptitudes.
- 4.2. Prueba de aptitud académica (PAA): Es la prueba de Habilidades y Aptitudes a cargo del la Organización College Board. La prueba evalúa los aspectos: verbal, numérico y de redacción indirecta.
- 4.3. Prueba psicométrica. Es una prueba destinada a medir uno o más aspectos no intelectuales de la estructura mental o psicológica. Permite obtener información acerca de características afectivas del individuo (emocionales, motivacionales, actitudinales, etc.) que se diferencian de sus habilidades o procesos intelectuales.
- 4.4. Inventario multifásico de personalidad de Minnesota para adolescentes (MMPI-A): Es una prueba psicométrica autoadministrada para el uso especializado en la evaluación psicológica de adolescente. Incluye 10 escalas, junto con 31 subescalas, 21 escalas de contenido y 6 escalas suplementarias.

ADMISIONES

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 06 DE JULIO 2012
VIGENCIA:

PÁGINA 2 DE 8

CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 1.1. Manual de admisiones nivel licenciatura de la Red de Universidades Anáhuac.
- 1.2. Manual de admisiones del Sistema Integral Universitario.

2. PROCEDIMIENTO

Si el proceso es de aspirantes locales:

2.1. El aspirante:

- 2.1.1. Descarga de la página de internet de la Universidad Anáhuac Mayab la solicitud de admisión y la llena a computadora, también descarga el cuestionario de orientación vocacional (cuestionario de autodescripción).
- 2.1.2. Reúne los documentos solicitados.
- 2.1.3. Entrega al departamento de atención preuniversitaria la solicitud de admisión con la documentación requerida.
- 2.1.4. Realiza el pago por el derecho a examen de admisión.
- 2.1.5. Presenta los exámenes para admisión a la Universidad.

2.2. El asesor preuniversitario:

- 2.2.1. Recibe la documentación y solicitud de admisión del aspirante.
- 2.2.2. Verifica que el aspirante haya pagado el derecho a examen de admisión y genera en SIU el ID del alumno.
- 2.2.3. Inscribe al alumno señalándole fecha y hora del examen psicométrico y PAA, programa cita para entrevista de orientación vocacional y entrega guía de estudios college board.

2.3. El coordinador de admisiones

- 2.3.1. Valida la información que el aspirante señala en su solicitud de admisión comparándola con la información de la documentación entregada.
- 2.3.2. Ingresa al sistema banner la información del aspirante.
- 2.3.3. Concentra en base interna la información del aspirante para posteriormente generar los reportes estadísticos que se requieran.
- 2.3.4. Administra y califica la prueba PAA.
- 2.3.5. Entrega a orientación vocacional el expediente del alumno con resultados PAA.
- 2.3.6. Una vez resueltas las solicitudes de admisión por el comité de admisiones ingresa a banner la decisión de admisión o rechazo a la Universidad e informa al interesado.

2.4. El orientador vocacional

- 2.4.1. Realiza la entrevista de admisión al aspirante y recoge el cuestionario de orientación vocacional del alumno.
- 2.4.2. Administra y califica el examen psicométrico.
- 2.4.3. Realiza en sistema banner el reporte psicológico del alumno.
- 2.4.4. Integra el expediente del aspirante para entregarlo al comité de admisiones y que este proceda a la dictaminación de aprobación o rechazo.

2.5. El comité de admisiones:

- 2.5.1. Recibe el expediente del aspirante.
- 2.5.2. Evalúa el expediente para dictaminar su admisión o rechazo.
- 2.5.3. Entrega resultado al departamento de admisiones.

ADMISIONES

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 06 DE JULIO 2012
VIGENCIA:

PÁGINA 3 DE 8

CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

Si el proceso es de aspirantes foráneos:

2.6. El aspirante:

- 2.6.1 Descarga de la página de internet de la Universidad Anáhuac Mayab la solicitud de admisión y la llena a computadora, también descarga el cuestionario de orientación vocacional para ser llenada a mano.
- 2.6.2 Reúne los documentos solicitados.
- 2.6.3 Entrega al representante foráneo de la Universidad la solicitud de admisión con la documentación requerida.
- 2.6.4 Realiza el pago por el derecho a examen de admisión.

2.7. El representante foráneo:

- 2.7.1. Recibe la documentación, solicitud de admisión y pago por derecho a examen del aspirante.
- 2.7.2. Inscribe al alumno señalándole fecha y hora del examen psicométrico y PAA.
- 2.7.3. Realiza entrevista de orientación vocacional al aspirante.
- 2.7.4. Administra prueba PAA y psicométrico.
- 2.7.5. Envía al asesor preuniversitario expediente del alumno con las respectivas pruebas.
- 2.7.6. Recibe resultados de admisión e informa al alumno.

2.8. El asesor preuniversitario.

- 2.8.1. Recibe expediente foráneo y genera ID del alumno.
- 2.8.2. Entrega expediente a admisiones.

2.9. El coordinador de admisiones:

- 2.9.1. Valida la información que el aspirante señala en su solicitud de admisión comparándola con la información de la documentación entregada.
- 2.9.2. Ingresar al sistema banner la información del aspirante.
- 2.9.3. Concentra en base interna la información del aspirante para posteriormente generar los reportes estadísticos que se requieran.
- 2.9.4. Califica la prueba PAA.
- 2.9.5. Entrega a orientación vocacional el expediente del alumno con resultados PAA.
- 2.9.6. Una vez resueltas las solicitudes de admisión por el comité de admisiones ingresa a banner la decisión de admisión o rechazo a la Universidad y entrega resolución a asesor preuniversitario para que este, a su vez, envíe resultados al representante foráneo.

2.10. El orientador vocacional

- 2.10.1. Califica el examen psicométrico.
- 2.10.2. Realiza en sistema banner el reporte psicológico del alumno.
- 2.10.3. Integra el expediente del aspirante para entregarlo al comité de admisiones y que este proceda a la dictaminación de aprobación o rechazo.

2.11. El comité de admisiones:

- 2.11.1. Recibe el expediente del aspirante.
- 2.11.2. Evalúa el expediente para dictaminar su admisión o rechazo.
- 2.11.3. Entrega resultado al departamento de admisiones.



ADMISIONES

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 06 DE JULIO 2012
VIGENCIA:

PÁGINA 4 DE 8

CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

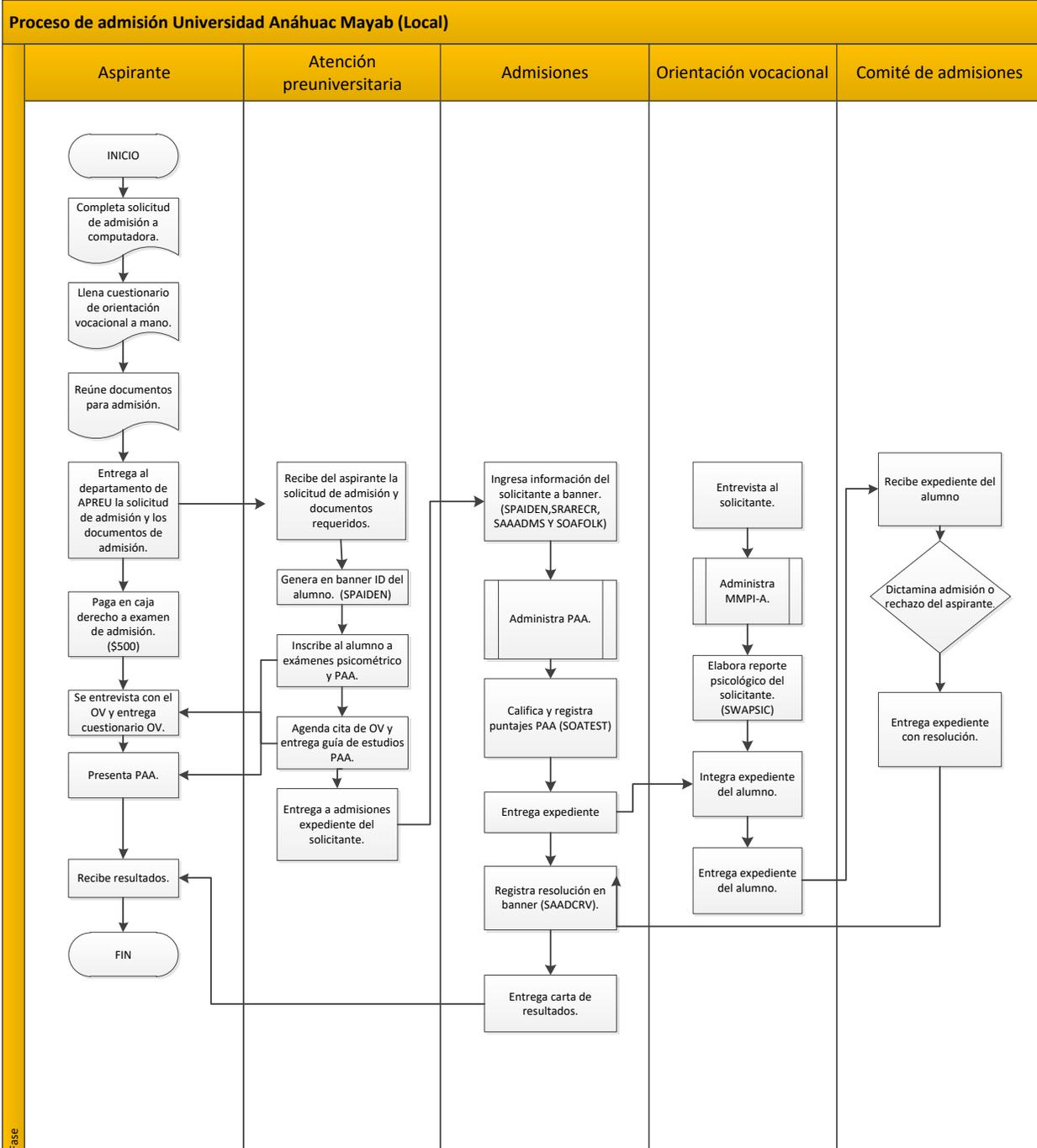
Si el aspirante es Admisión Anáhuac, es decir, egresado de alguna de los bachilleratos Anáhuac:

- 2.12. La Coordinación Nacional de Universidades:
 - 2.12.1. Administra la PAA en los colegios Anáhuac, durante el último semestre de estudios.
 - 2.12.2. Entrega cartas de bienvenida a la Red de Universidades Anáhuac (RUA), al alumno que cumpla con los requisitos de admisión establecidos por la RUA
- 2.13. El aspirante:
 - 2.13.1. Descarga de la página de internet de la Universidad Anáhuac Mayab la solicitud de admisión y la llena a computadora, también descarga el cuestionario de orientación vocacional para ser llenada a mano
 - 2.13.2. Reúne los documentos solicitados, adjuntando la carta de bienvenida a la RUA.
- 2.14. El asesor preuniversitario.
 - 2.14.1. Recibe la documentación y solicitud de admisión del aspirante.
 - 2.14.2. Entrega a admisiones.
- 2.15. El coordinador de admisiones:
 - 2.15.1. Valida la información que el aspirante señala en su solicitud de admisión comparándola con la información de la documentación entregada.
 - 2.15.2. Ingresar al sistema banner la información del aspirante y decisión de admisión.
 - 2.15.3. Concentra en base interna la información del aspirante para posteriormente generar los reportes estadísticos que se requieran.
 - 2.15.4. Entrega al alumno carta de admisión a la Universidad.

CÓDIGO I

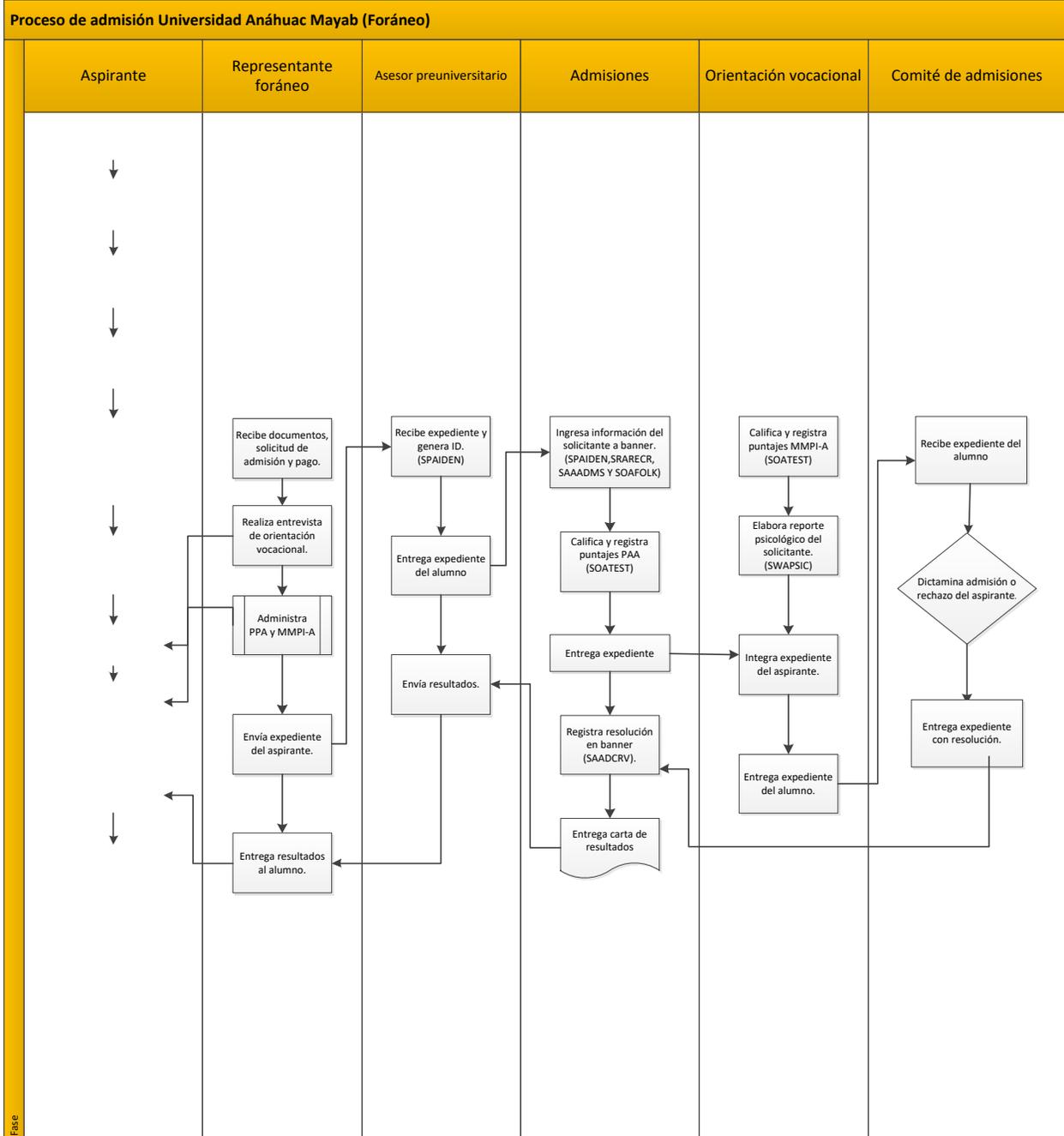
PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

5. DIAGRAMA DE FLUJO



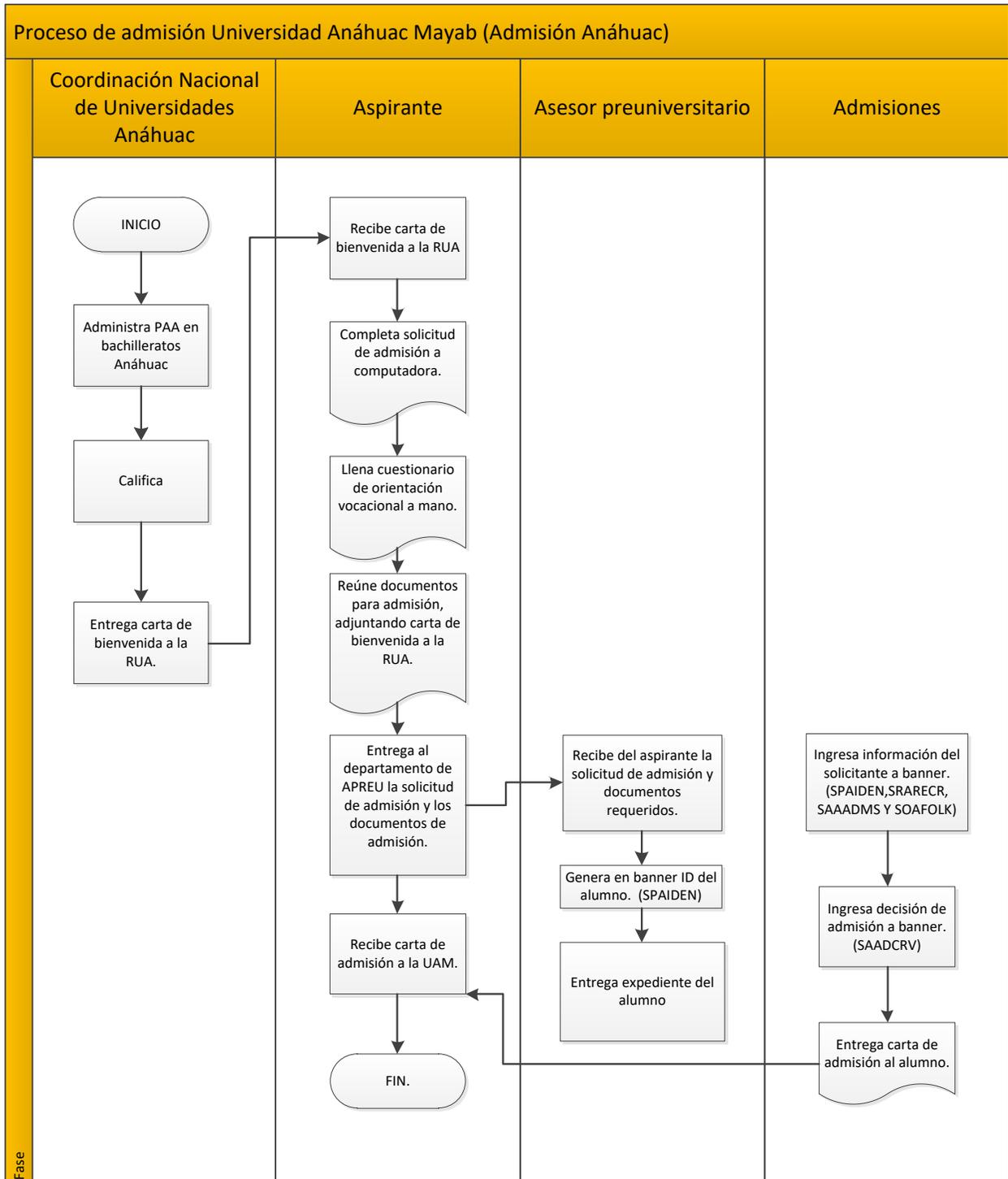
CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA



CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA





ADMISIONES

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 06 DE JULIO 2012
VIGENCIA:

PÁGINA 8 DE 8

CÓDIGO I

PROCESO DE ADMISIÓN A LICENCIATURA

6. FORMATOS Y ANEXOS

6.1. Ninguno.